



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5621-HCD-2021**; –
DESPACHO N° 15 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 5621-HCD-2021; Ref. a: Sol. Reconocimiento a las Instituciones Sociales por su participación activa en el Programa DETECTAR - Lucha contra la Pandemia –COVID–19; y

CONSIDERANDO

Que a principios del año 2020, llegó a la Argentina el impacto de la Pandemia del Coronavirus COVID-19; y por ende a los gobiernos en todos sus niveles les correspondió adoptar medidas sanitarias que permitieran brindar y priorizar con carácter perentorio, diversas respuestas a las demandas declamadas por el conjunto de la población;

Que dichas acciones fueron y es posible sin margen a dudas, gracias al admirable trabajo y compromiso del personal de las diversas áreas destinadas a la salud, quienes resultaron los primeros que se expusieron sin objeciones y en numerosos casos entregando hasta su propia vida para que cada argentina y cada argentino recibiera la atención médica que requiriesen;

Que dada la situación generada desde el mes de Marzo del año 2020, resultó necesario establecer estrategias especiales, entre ellas el caratulado dispositivo “Operativo Detectar”, medida sanitaria que consiste en un integral abordaje territorial cubriendo cada uno de los barrios y especialmente en áreas definidas donde se detectaron o estimaron un posible incremento en el número de casos originados por la Pandemia del Coronavirus COVID-19;

Que dicha actividad territorial esta integrado por un valioso equipo de salud, el cual realiza un seguimiento casa por casa en la búsqueda de ciudadanos (confirmar y/o descartar) con posibles síntomas compatibles con COVID-19 y/o contacto estrecho de alguien positivo en Coronavirus, a los efectos de hacerles la respectiva muestra del testeo y por ende cortar el circuito de la cadena de contagios;

Que en el Distrito de Berazategui por expresa indicación del Sr. Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi, la esencial implementación del mencionado dispositivo sanitario, es coordinado desde la Secretaría de Salud Pública e Higiene, con la participación del mismo personal de salud, y asimismo con las valiosas representaciones de movimientos sociales, vecinos desde la condición de voluntarios, etc.;

Que las jornadas del Operativo Detectar fueron desarrollados en un centenar de Instituciones de Bien Público (Culturales, Deportivas, Sociales, Religiosas, Educativas, etc.), las cuales una vez más en forma activa, efectiva y solidaria abrieron con generosidad sus espacios edilicios; es decir en esta circunstancia singular para brindar sus propias instalaciones en la lucha activa contra la Pandemia COVID-19;

Que la historia de la presente Pandemia COVID-19 se está escribiendo día a día, momento a momento, por ello sin margen a dudas, representa un acto pleno y profundo de estricta y merecida justicia, el noble registro de reconocimiento y agradecimiento sobre la declaración de Institución Solidaria a cada una de las entidades protagonistas en el Distrito de Berazategui de la inmensa colaboración y responsabilidad en el pleno y efectivo desarrollo del denominado “Dispositivo Sanitario - Plan Detectar”.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 5621-HCD-2021.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LA SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6049

DECLARAR "INSTITUCION SOLIDARIA" A TODAS LAS INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO (CULTURALES, DEPORTIVAS, RELIGIOSAS, SOCIALES, EDUCATIVAS, ETC.) DEL DISTRITO DE BERAZATEGUI QUE BRINDARON SUS INSTALACIONES EN LA LUCHA ACTIVA CONTRA LA PANDEMIA COVID-19, A TRAVÉS DEL "OPERATIVO DETECTAR".-

ARTICULO 2°: DESIGNASE "INSTITUCION SOLIDARIA en la lucha activa contra la Pandemia COVID-19, a través del Programa de Salud "OPERATIVO DETECTAR" a las siguientes instituciones:

- SOCIEDAD DE FOMENTO LOS CIRUELOS.-
- CAPS N° 24 BARRIO LOS PINOS y 1° DE MAYO.-
- CAPS N° 32 POLIDEPORTIVO N° 6 BARRIO ASUNCION.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO BELGRANO.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO JACARANDA.-
- CAPS N°12 BUSTILLO – CENTRO DE JUBILADOS ABUELOS UNIDOS.-
- POLIDEPORTIVO N° 4 VILLA MITRE.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO BUENAVENTURA.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO 19 DE AGOSTO B° GRAL MITRE.-
- CENTRO DE JUBILADOS AMANECER BARRIO KENNEDY SUR.-
- CAPS N° 25 CIC N° 25 BARRIO KENNEDY SUR EL CICLON.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO GRAL SAN MARTIN BARRIO KENNEDY NORTE.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO 3 DE JUNIO.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO ORION.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO ONCE EL PATO.-
- JARDIN DE INFANTES N° 941 BARRIO FEDERAL NESTOR KIRCHNER EL PATO.-
- JARDIN DE INFANTES N° 912 JUAN MARIA GUTIERREZ.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO LA PROSPERIDAD.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO SAN BLAS.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO 20 DE JUNIO.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO PLATANOS NORTE.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO LA PRIMAVERA.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO ARGENTINA.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO MARIA ANGELICA.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO SAN MARCOS.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO GENTE DE TRABAJO BARRIO C.G.T..-
- ESCUELA AGRARIA N° 1 EP N°19/JARDIN DE INFANTES N° 936.- PARAJE SANTA ROSA – PEREYRA.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO D.F. SARMIENTO.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO BERAZATEGUI NORTE.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

CPDE. EXPTE. N° 5621-HCD-2021.-

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

- PARROQUIA SANTA MARIA DE HUDSON.-
- ESCUELA PRIMARIA N°44.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO COMANDANTE RAMOS.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO LUZ.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO JOSE MARIA FREYRE.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO EL PROGRESO.-
- CENTRO DE EDUCACION DEPORTIVA INFANTIL CEDI LOS 15.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO MALVINAS ARGENTINAS.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO 9 DE JULIO.-
- CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOS MARINOS.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO 17 DE AGOSTO BARRIO LOS MANZANOS.-
- CLUB VECINAL LA UNION -VILLA GIAMBRUNO- SOURIGUES.-
- CENTRO DE JUBILADOS AMISTAD PLATANOS.-
- POLIDEPORTIVO JUAN MUSSI PADRE (EX CLUB BELGRANO).-
- SOCIEDAD DE FOMENTO SAN PEDRO.-
- PARROQUIA NUESTRA SRA. DEL MILAGRO BARRIO A.O.T.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO G.E. HUDSON BARRIO PUEBLO NUEVO.-
- BARRIO MARITIMO-CENTRO DE JUBILADOS "AMANECER".-
- ESCUELA DE EDUCACION DE ESTETICA N° 1.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "RIGOLLEAU".-
- CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADO "LA PORTEÑA".-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "SAN JUAN".-
- SOCIEDAD DE FOMENTO SAN MARCOS.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "EL ZORZAL" BARRIO SANTO TOMAS.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO- CENTRO DE JUBILADOS "LAS MANZANAS".-
- ESCUELA PRIMARIA N° 8.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO SANTA CARMEN.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO ALBERDI.-
- CLUB 1 DE SEPTIEMBRE BARRIO EL MIRADOR DE GUTIERREZ.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "RIO ENCANTADO".-
- "CENTRO DE ACTIVIDADES "ROBERTO DE VICENZO".-
- POLIDEPORTIVO N°3.-
- MESA COORDINADORA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS BERAZATEGUI.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "SEVILLA".-
- SOCIEDAD DE FOMENTO SANTA ROSA.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "EL OMBU".-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "12 DE OCTUBRE".-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "SAN CARLOS".-
- CENTRO DE JUBILADOS "EL SOL".-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "LOMAS DE GODOY".-
- POLIDEPORTIVO N° 1.-
- POLIDEPORTIVO N° 4.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "VILLA CHINGOLO".-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "3 DE JUNIO".-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "EL SOL".-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "PROVINCIAS UNIDAS".-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

CPDE. EXPTE. N° 5621-HCD-2021.-

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

- SOCIEDAD DE FOMENTO "SAN FRANCISCO".-
- CENTRO DE JUBILADOS "SAN MARTIN".-
- CLUB INFANTIL BARRAGAN.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO VILLA ESPAÑA".-
- CENTRO DE JUBILADOS "LOS ARRAYANES".-
- CASA DE ORACION PASTOR CARLOS SAMUS B° SAN JOSE Y SAN MAURO.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO LUZ.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "NICOLAS VIDELA".-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "LAS HERMANAS".-
- SOCIEDAD DE FOMENTO 26 DE SEPTIEMBRE B° DRAKE.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "ALMIRANTE BROWN".-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "SANTA RITA".-
- BARRIO "EL DORADO".-
- DELEGACION MUNICIPAL DE RANELAGH.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "LA UNION DE VILLA ESPAÑA".-
- CENTRO CULTURAL LEON RIGOLLEAU.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO MALVINAS ARGENTINAS.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "LA SERRANITA".-
- CENTRO COMERCIAL JUAN MARIA GUTIERREZ.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "ALDANA".-
- CENTRO CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO LEALTAD BARRIO "LA COLINA".-
- SOCIEDAD DE FOMENTO PARQUE MALVINAS.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO PUERTO ARGENTINO.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO "26 DE AGOSTO".-
- SOCIEDAD DE FOMENTO BARRIO EL RINCON.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO G.E. HUDSON.-
- SOCIEDAD DE FOMENTO CARLOS TOMAS SOURIGUES.-
- CLUB DEPORTIVO MARIA ANGELICA.-

ARTICULO 3°: ENVIASE copia de la presente Ordenanza a todas las
..... Instituciones mencionadas en el Artículo precedente.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro
..... General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Septiembre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/09/2021